

**Ibagué, 20 de diciembre de 2024**

**Comunicado de prensa 2731**

## **¡Tome nota! El martes 31 de diciembre no habrá atención al público en la Alcaldía**

*La medida fue decretada en el marco de las celebraciones de fin de año.*

El martes 31 de diciembre la Alcaldía de Ibagué suspenderá las actividades laborales en el marco de la época navideña, según quedó estipulado en el Decreto 0901 del 16 de diciembre de 2024.

Lo anterior, con el objetivo de que los funcionarios puedan compartir el tiempo en familia, respetando la jornada laboral máxima de 44 horas semanales.

Por lo mismo, los días martes 31 de diciembre y miércoles 1° de enero, no se prestará atención al usuario en la Administración Central Municipal, tanto en canales presenciales como virtuales.

Es de resaltar que, la medida no aplica para los servidores que por la naturaleza de sus funciones laboran bajo sistema de turnos especiales, tales como Inspección Permanente Urbana Municipal de Policía, Comisaría Permanente de Familia, Cuerpo Oficial de Bomberos, entre otros.